



**Addendum número.  
CEAG-O.O. SALAMANCA-PRODI-2020-108-02**

Addendum relativo al Convenio de Coordinación para la Transferencia de Recursos dentro del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) en su Apartado Proyecto para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores de Agua y Saneamiento (PRODI) número **CEAG-O.O. SALAMANCA-PRODI-2020-108**, que celebran por una parte el Ejecutivo del Estado de Guanajuato a través del Organismo Público Descentralizado denominado **Comisión Estatal del Agua de Guanajuato** representado en este acto por la **Ing. Angélica Casillas Martínez**, en su carácter de **Directora General** a quien en lo sucesivo se le denominará **“La Comisión”** y por la otra parte el **Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.**, representado en este acto por los **C.C. Francisco Javier Jiménez González, Juan Manuel González García y María de Lourdes Martínez Carbajal** en su carácter de **Presidente, Secretario y Tesorera** del Consejo Directivo, respectivamente, a quienes en lo sucesivo se les denominará **“El Organismo Operador”**; al tenor de las siguientes declaraciones y subsecuentes cláusulas:

**DECLARACIONES**

**Primera.-** Manifiestan los representantes de **“La Comisión”** y **“El Organismo Operador”** que en fecha 30 treinta de junio del 2020 dos mil veinte, suscribieron el Convenio número **CEAG-O.O. SALAMANCA-PRODI-2020-108**, con el objeto de conjuntar acciones y recursos para llevar a cabo las acciones que a continuación se mencionan, por un monto de **\$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.)** Incluido el impuesto al valor agregado, bajo la estructura de aportación siguiente:

ID	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	MONTO DE LA ACCIÓN	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	EJECUTOR
8212	CABECERA MUNICIPAL	OPTIMIZACIÓN HIDRÁULICA MEDIANTE LA SECTORIZACIÓN DE LA RED DISTRIBUCIÓN, CONTROL DE PRESIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO	\$ 2,000,000.00	\$ 800,000.00	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00	ORGANISMO OPERADOR
11059	CABECERA MUNICIPAL	ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONES CISTERNA DE 10,000 LITROS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE	\$ 3,000,000.00	\$ 1,200,000.00	\$ 900,000.00	\$ 900,000.00	ORGANISMO OPERADOR
			<b>\$ 5,000,000.00</b>	<b>\$ 2,000,000.00</b>	<b>\$ 1,500,000.00</b>	<b>\$ 1,500,000.00</b>	

**Segunda.-** Manifiestan los representantes de **“La Comisión”** y **“El Organismo Operador”** que en fecha 13 trece de Octubre del 2020 dos mil veinte, suscribieron el Addendum número **CEAG-O.O. SALAMANCA-PRODI-2020-108-01**, con el objeto modificar la cláusula segunda del convenio número **CEAG-O.O. SALAMANCA-PRODI-2020-108**, específicamente en lo relacionado a la reserva presupuestal de la acción



**Addendum número.  
CEAG-O.O. SALAMANCA-PRODI-2020-108-02**

“ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONES CISTERNA DE 10,000 LITROS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE” ajustando los montos de aportación Federal, Estatal y Municipal, derivado al ajuste realizado en el anexo técnico federal, para quedar en los términos siguientes:

ID	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	MONTO DE LA ACCIÓN	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	EJECUTOR
8212	CABECERA MUNICIPAL	OPTIMIZACIÓN HIDRÁULICA MEDIANTE LA SECTORIZACIÓN DE LA RED DISTRIBUCIÓN, CONTROL DE PRESIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO	\$ 2,000,000.00	\$ 800,000.00	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00	ORGANISMO OPERADOR
11059	CABECERA MUNICIPAL	ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONES CISTERNA DE 10,000 LITROS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE	\$ 2,800,000.00	\$ 1,120,000.00	\$ 840,000.00	\$ 840,000.00	ORGANISMO OPERADOR
			<b>\$ 4,800,000.00</b>	<b>\$ 1,920,000.00</b>	<b>\$ 1,440,000.00</b>	<b>\$ 1,440,000.00</b>	

**Tercera.-** A través de oficio número DG/DGP/DP/OFICIO No. 25/21 de fecha 11 once de enero del 2021 dos mil veintiuno suscrito por la representante de “La Comisión” y dirigido a “El Organismo Operador” se informó en relación a la “Optimización hidráulica mediante la sectorización de la red de distribución, control de presión y optimización de la capacidad de almacenamiento” que en atención al oficio BOO.910.03.-222/002125 de la subdirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento de la Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua en Guanajuato, mediante el cual la dependencia federal manifiesta no tener inconveniente en otorgar la ampliación del plazo para ejecutar obras y acciones indicadas supra líneas; se precisa necesaria la modificación del convenio que ampare la prórroga autorizada al 15 de marzo del 2021.

**Cuarta.-** Con base en las declaraciones anteriores, “La Comisión” y “El Organismo Operador” convienen en otorgar las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**Primera.- Objeto.-** “La Comisión” y “El Organismo Operador” convienen en celebrar el presente Addendum con el objeto de modificar la cláusula **vigésima quinta** del convenio **CEAG-O.O. SALAMANCA-PRODI-2020-108** ampliando la vigencia del mismo al 15 quince de marzo del 2021 dos mil veintiuno, para quedar en los siguientes términos:

*“Vigésima Quinta.- Vigencia.- El presente convenio entrara en vigor el día de su firma y tendrá una vigencia hasta el 15 quince de marzo del 2021 dos mil veintiuno, pudiendo ser revisado,*

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

f t agua.guanajuato.gob.mx



**Addendum número.  
CEAG-O.O. SALAMANCA-PRODI-2020-108-02**

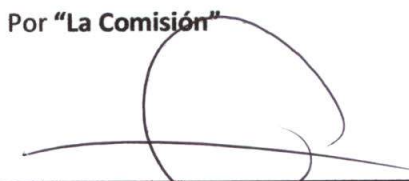
*modificado o adicionado de común acuerdo por las partes. Dichas modificaciones deberán constar por escrito y entrarán en vigor el día siguiente de su firma."*

**Segunda.- Vigencia.-** "La Comisión" y "El Organismo Operador" convienen en modificar la cláusula **vigésima quinta** del convenio **CEAG-O.O. SALAMANCA-PRODI-2020-108** para establecer que entró en vigor el día de su firma y tendrá una vigencia hasta el **15 quince de marzo del 2020 dos mil veinte**, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las partes. Dichas modificaciones deberán constar por escrito y entrarán en vigor el día siguiente de su firma.


**Tercera.- Modificaciones.-** Las partes manifiestan su conformidad en respetar el resto del clausulado previsto en el convenio de origen, mismo que seguirá surtiendo sus efectos legales.

Enterados de su contenido, alcance y fuerza legales, "La Comisión" y "El Organismo Operador" firman de conformidad el presente Addendum en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato a 18 dieciocho de enero del 2021 dos mil veintiuno.


Por "La Comisión"

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Angélica Casillas Martínez**  
Directora General

Por "El Organismo Operador"

  
\_\_\_\_\_  
**C. Francisco Javier Jiménez-González**  
Presidente del Consejo Directivo

  
\_\_\_\_\_  
**C. Juan Manuel González García**  
Secretario del Consejo Directivo

  
\_\_\_\_\_  
**C. María de Lourdes Martínez Carbajal**  
Tesorera del Consejo Directivo

enviado 18 enero 2021

108-02



2020. "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



DG/DGP/DP/OFICIO No. 25/21  
Guanajuato, Gto., 11 de enero de 2021  
Asunto: Prórroga en tiempo  
Acciones PRODI 2020

C.P. FRANCISCO JAVIER JÍMENEZ GONZÁLEZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
SALAMANCA, GTO.  
P R E S E N T E

Me refiero al oficio No. DG/DGP/DP/525-2020, en el cual se considera la reserva presupuestal para la acción: "Optimización hidráulica mediante la sectorización de la red distribución, control de presión y optimización de la capacidad de almacenamiento" programada para cabecera municipal de Salamanca, Gto. Misma que se encuentra autorizada en el anexo técnico del apartado para el Proyecto para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores de Agua y Saneamiento -PRODI- del PROAGUA 2020, para comunicar lo siguiente.

En atención al oficio BOO.910.03.-222/002125 de la Subdirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento de Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua en Guanajuato, mediante el cual dependencia federal manifiesta no tener inconveniente en otorgar la ampliación del plazo para ejecutar obras y acciones indicadas supra líneas; así como a que esta Entidad tampoco identifica elemento alguno para concluir la obra en el plazo solicitado en ampliación, se precisa necesaria la modificación del convenio que ampare la prórroga autorizada al 15 de marzo del 2021.

En ese sentido, me permito solicitar que gire hacia su equipo de trabajo sus apreciables instrucciones, para establecer comunicación con la Dirección Jurídica de esta Comisión a efectos de formalizar la modificación del convenio correspondiente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ  
DIRECTORA GENERAL

C.c.p. M.I. José Abraham Soto Ávila, Director General de Planeación.- Edificio.  
C.P. Juan Caudillo Rodríguez, Director General de Administración.- Edificio.  
Ing. Javier René Pérez Zárate, Director General de Desarrollo Hidráulico.- Edificio.  
Lic. Juan Gabriel Segovia Estrada, Director General de Gestión Social.- Edificio.  
Lic. Alfredo Mireles Vázquez, Director Jurídico.- Edificio.  
Ing. Daniel Barbosa Gómez, Director de Evaluación y Desarrollo Institucional.- Edificio.  
Ing. Francisco Javier Rodríguez Ortiz, Director del Organismo Operador, Salamanca, Gto.- Conocimiento

ACM/JASA/MGR/JVI

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

f t a agua.guanajuato.gob.mx